 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>al servicio de la justicia</small>	MACROPROCESO: Gestión Jurídica	Código: MP - GNJA - PO - 02 - PR - 01 - FR - 05
	PROCESO: Jurisdicción Coactiva	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: Cobro Coactivo	Fecha: 14 - 04 - 2023

GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Proceso: N° 030-2018
De: Superintendencia de Notariado y Registro
Contra: Carlos Javier Jaimes Cuevas C.C. 17.590.551

Bogotá, 7 de diciembre de 2023

AUTO POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN

La Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, en calidad de Funcionario Ejecutor y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014 y el capítulo XIII de la Resolución N° 05433 de 2020 (Reglamento Interno de Cartera de la SNR), y

CONSIDERANDO

Que el 15 de octubre de 2020 se expidió mandamiento de pago N° 002 de 2020, por la suma de Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos (\$19.374.382) a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, en contra del Señor Carlos Javier Jaimes Cuevas, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.590.551.

Que el día 05 de octubre de 2023, se emitió auto por medio del cual se liquidó la obligación a cargo del Señor Jaimes Cuevas, el cual fue notificado el 17 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, corriendo traslado al deudor por tres (3) días hábiles para que presentara objeciones.

Que pasado el término anterior, esto es el 20 de octubre de 2023, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que a la fecha el deudor Carlos Javier Jaimes Cuevas, no ha realizado el pago de la obligación, ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 03 de octubre de 2023, el señor Jaimes Cuevas adeuda a esta Superintendencia por concepto de capital la suma de Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos (\$19.374.382) y de intereses la suma

Superintendencia de Notariado y Registro


Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>COLOMBIA</small>	MACROPROCESO: Gestión Jurídica	Código: MP - GNJA - PO - 02 - PR - 01 - FR - 05
	PROCESO: Jurisdicción Coactiva	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: Cobro Coactivo	Fecha: 14 - 04 - 2023

de Once Millones Ochocientos Once mil Novecientos Quince Pesos (11.811.915), **teniéndose como valor total de la obligación la suma de Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos (\$31.186.297).**

DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Proceso No. 001-2018				
<i>Resolución</i>	<i>Ejecutado</i>	<i>CC</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor Liquidación</i>
11891 de 01 Octubre 2018	Carlos Javier Jaimes Cuevas	17.590.551	Reintegro y pago de aportes	\$31.186.297
Capital				\$19.374.382
Intereses				\$11.811.915

Que, una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación elaborada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante **Auto de 05 de octubre de 2023** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 030-2018, adelantado en contra del Señor Carlos Javier Jaimes Cuevas, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.590.551, por suma de Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos (\$19.374.382) y por concepto de intereses la suma de Once Millones Ochocientos Once Mil Novecientos Quince Pesos (\$ 11.811.915), teniéndose como valor total de la obligación con corte a 03 de octubre de 2023 la suma de Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos (\$31.186.297).

SEGUNDO: NOTIFICAR por correo este auto al Señor Carlos Javier Jaimes Cuevas, advirtiéndole que contra el presente auto NO procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) - Funcionario Ejecutor

Revisó: Y. Marcela Vásquez Bonilla - Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva
 Proyectó: Patricia Manrique - Profesional Oficina Asesora Jurídica